

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

721.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a Master Projet, S.L. con CIF. B-80839574, por medio de la presente se comunica que con fecha 26 de noviembre de 1998 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social resuelve formalizar baja de oficio, de los trabajadores que se relacionan en su empresa del Régimen General de la Seguridad Social con c.c.c. 52100295345, en base a los hechos y fundamentos de derechos que se.

Nombre, Jesús Leiva Ruíz, NAF, 29/64,924,695, Fecha de Baja, 7/1/1998.

Nombre, Eugenio Olmo Aguilar, NAF, 29/51,217,787, Fecha de Baja, 7/1/1998.

Nombre, Antonio Leiva Ruiz, NAF, 29/41116249, Fecha de Baja, 7/1/1998.

Nombre, Francisco Rodríguez Martín, NAF, 29/91596766, Fecha de Baja, 7/1/1998.

Nombre, Juan José Vallejos Martos, NAF, 29/77914312, Fecha de Baja, 11/1/1998.

Nombre, Sebastián Sánchez Alcaráz, NAF, 29/32231958, Fecha de Baja, 9/1/1998.

Nombre, Santiago Sánchez Barranco, NAF, 29/77685552, Fecha de Baja, 20/1/1998.

HECHOS:

Comunicación baja de oficio por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21/10/98.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/2/96).

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Fco. Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

722.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a Comercial Euroconfort, S.L., C.I.F. B-29901790, por medio de la presente se comunica que con fecha 17 de enero de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Seguridad Social en base a los siguientes

HECHOS:

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada al centro de trabajo, se comprueba que el trabajador D. Abdelkader Hassan Al-Lal, con D.N.I. 45.289.390-K, causó baja en la empresa Comercial Euroconfort, S.L., con fecha 27/7/99.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 29 y 35, del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

RESUELVE:

Proceder a la baja de dicho trabajador en la Empresa con Código de Cuenta de Cotización 52000449680, desde el día 27/7/99.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración dentro de los treinta días a partir del siguiente la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo, se le informa que transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el mencionado artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01